



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00278 00
ASUNTO	RESUELVE SOBRE NOTIFICACIÓN

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 36 a38) procedentes del apoderado de la parte actora, con el que aporta las gestiones y documentación tendientes a la notificación de, María José y Sergio Sanclemente Montoya, representados por su madre Micheli Alexandra Montoya Mejía, y como herederos determinados del fallecido Sergio Andrés Sanclemente Álvarez; por verificarse que el trámite cumple con los requisitos del inciso final del artículo 6° y el canon 8, ambos del Decreto 806 de 2020, téngase a dichos demandados notificados de manera personal en los términos de la norma en comentario.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (21 de septiembre de 2021, folios 161 archivo 36), y los términos empezarán a correr al día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 158

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de octubre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d90f3908ad067bac48151dcdfa1e952c761126cca01cc3ba182564f66344e11

Documento generado en 30/09/2021 10:44:47 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**